

SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO No. 10. ORDINARIA.

- - - En Ciudad Juárez, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, siendo las once horas, del día trece del mes de enero del año dos mil once, el Licenciado Héctor Arcelús Pérez, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento, preside la presente Sesión en los términos de los artículos 100 del Código Municipal, 39 y 60 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua. Acto continuo el Licenciado Héctor Arcelús Pérez, manifiesta a los presentes que dada la ausencia del Presidente Municipal es necesario en los términos de los dispositivos legales precitados, se haga la designación del Regidor que habrá de fungir como Secretario de la Sesión, en uso de la palabra la Regidora Elia Irma Tarín Villalobos, propuso al Regidor Héctor Hernández García, para que desempeñe tal encargo, habiendo sido debidamente secundada dicha propuesta se somete a votación siendo aprobada por unanimidad de votos y quien estando presente de inmediato procede a desempeñar el cargo que se le confirió, habiéndose desarrollado la Sesión conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. **Lista de asistencia y declaración del quórum legal.**
- II. **Lectura, aprobación o modificación en su caso, del acta de la sesión No. 09 ordinaria Honorable Ayuntamiento.**
- III. **Autorización a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento, Coordinador General de Planeación y Evaluación y Secretario de Seguridad Pública, a firmar el acta de cierre del ejercicio de los recursos SUBSEMUN 2010.**
- IV. **Autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso un predio municipal identificado como manzana 370 A de la Colonia Felipe Ángeles, con una superficie total de 244.288 M², a favor del ciudadano Erasmo Ponce Chaparro.**
- V. **Autorización para modificar el acuerdo tomado en la sesión número 103 de fecha 9 de septiembre del 2010, relativo a la enajenación a favor de la C. MARTHA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.**
- VI. **Designación de la Presidenta del Consejo Local de Tutelas y vocales.**
- VII. **Autorización a fin de participar dentro del Programa de Acceso a Servicios Digitales en bibliotecas Públicas emitido por el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, (CONACULTA), para la instalación de servicios digitales en la biblioteca Municipal denominada “La Ladrillera”.**
- VIII. **Autorización a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento para suscribir Convenio de Colaboración con el Instituto Nacional de las Mujeres.**
- IX. **Asuntos Generales.**
- X. **Clausura de la Sesión.**

ASUNTO NUMERO UNO.- Conforme a la toma de lista de asistencia se encontraron presentes: el ciudadano Síndico Licenciado JOSÉ LUIS CANALES DE LA VEGA y los Ciudadanos Regidores LUIS MANUEL AGUIRRE AGUILERA, EDNA XÓCHITL CONTRERAS HERRERA, EMMA IDALIA DIAZ GUTIÉRREZ, LAURA ENRIQUETA DOMÍNGUEZ ESQUIVEL, LAURENCIO GALLEGOS JIMÉNEZ, MA. EUGENIA GARCÍA HERNANDEZ, HÉCTOR HERNANDEZ GARCÍA, MARTHA CRISTINA JIMÉNEZ MÁRQUEZ, RAMON LERMA CORRAL, SERGIO ALEJANDRO MADERO VILLANUEVA, ALMA YOLANDA MORALES CORRAL, DANIEL NAVEJAS, SANTIAGO NIETO SANDOVAL, PAOLA BERENICE RUIZ RÍOS, MARÍA JOSEFINA SÁNCHEZ MORENO, ELIA IRMA TARÍN VILLALOBOS, VÍCTOR MARIO VALENCIA CARRASCO y LUIS ABELARDO VALENZUELA HOLGUÍN, así como el Ciudadano Licenciado HÉCTOR ARCELÚS PÉREZ, Secretario del Ayuntamiento. Se hace constar que se encuentra ausente previo aviso justificado el Presidente Municipal INGENIERO HÉCTOR AGUSTÍN MURGUÍA LARDIZÁBAL

- - - Estando presentes la mayoría de los miembros del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua y habiéndose certificado por el Secretario de la Sesión, que todos ellos

fueron debidamente notificados de la correspondiente convocatoria, el Presidente de la Sesión, declaró la existencia de quórum, la legalidad de la instalación del Ayuntamiento y por lo tanto, la validez de los acuerdos que en la sesión se tomen.

ASUNTO NÚMERO DOS.- Toda vez que el acta de la sesión No. 09 Ordinaria del Honorable Ayuntamiento fue entregada con anterioridad a los Ciudadanos Síndico y Regidores, en los términos de ley, se solicitó la dispensa de su lectura, la que conforme a los artículos 24 y 101 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez respectivamente, fue otorgada en forma unánime. En seguida se sometió a consideración la aprobación del acta de la sesión No. 09 ordinaria del Honorable Ayuntamiento, la cual fue aprobada por unanimidad de votos.

ASUNTO NÚMERO TRES.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento, Coordinador General de Planeación y Evaluación y Secretario de Seguridad Pública, a firmar el acta de cierre del ejercicio de los recursos SUBSEMUN 2010. Se somete a votación el proyecto de acuerdo siendo aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO: Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento, Coordinador General de Planeación y Evaluación y Secretario de Seguridad Pública, para que firmen el acta de cierre del ejercicio programático presupuestario 2010, del Subsidio a los Municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal para la Seguridad Pública "SUBSEMUN".

SEGUNDO.- Notifíquese.

ASUNTO NÚMERO CUATRO.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso un predio municipal identificado como manzana 370 A de la Colonia Felipe Ángeles, con una superficie total de 244.288 M², a favor del ciudadano Erasmo Ponce Chaparro. Se somete a votación el proyecto de acuerdo, el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza la desincorporación y la enajenación a título oneroso vía compraventa del inmueble identificado como Manzana 370-A de la Colonia Felipe Ángeles, en esta ciudad, con una superficie de 244.288 m², a favor del C. Erasmo Ponce Chaparro, cuyos rumbos medidas y colindancias quedaron debidamente descritos en el antecedente primero del dictamen de la Comisión de Enajenación de Terrenos Municipales. En lo referente a la forma de pago de dicha enajenación deberá cubrirse de la siguiente manera:

- a) Realizar un pago inicial de \$4,543.04 (Cuatro mil quinientos cuarenta y tres pesos 04/100 M.N.) dentro de un plazo de cinco días contados a partir del día en que surta efectos la notificación del presente acuerdo.
- b) Cinco mensualidades de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.), las cuales deberán cubrirse dentro de los primeros cinco días de cada uno de los meses de febrero, marzo, abril, mayo y junio del año dos mil once.

SEGUNDO: Ambas partes se dan por satisfechas con la presente compraventa por lo que no se reservan acción alguna que ejercitar.

TERCERO: Una vez autorizada la presente, procédase por conducto de los C.C. Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, a formalizar con cargo al promovente en Escritura Pública la presente compraventa a favor del promovente, la cual deberá incluir las condicionantes señaladas en el dictamen de factibilidad emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano con número DGOPYDU/DCDU/218/10, de fecha 17 de marzo de 2010, así como el dictamen de la Sindicatura Municipal adjunto al oficio número SM/DJ/387/2010 de fecha 29 de junio de 2010, mismos que se tienen por aquí reproducidos como si a la letra se insertasen.

CUARTO: Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que diere lugar.

ASUNTO NÚMERO CINCO.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para modificar el acuerdo tomado en la sesión número 103 de fecha 9 de septiembre del 2010, relativo a la enajenación a favor de la C. MARTHA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ. Se somete a votación el proyecto de acuerdo, el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza la modificación de los acuerdos tomados en la Sesión número ciento tres de fecha nueve de septiembre del año dos mil diez del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, mediante las cual se autorizó la enajenación y desincorporación a título oneroso vía compraventa del inmueble ubicado sobre

Boulevard Zaragoza 8007 de la Colonia El Granjero, en esta ciudad, con una superficie de 22.58m², a favor del C. Martha Rodríguez Rodríguez, cuyos rumbos medidas y colindancias quedaron debidamente descritos en el antecedente primero del dictamen de la Comisión de Enajenación de Terrenos Municipales. En lo referente a la forma de pago de dicha enajenación deberá cubrirse de la siguiente manera:

- a) Realizar 19 pagos mensuales de \$1,000.00 M.N. (Un mil pesos 00/100 M.N.) y 01 pago mensual de \$509.12 M.N. (Quinientos nueve pesos 12/100 M.N.) dentro de un plazo de cinco días contados a partir del día en que surta efectos la notificación del presente acuerdo.

SEGUNDO: Ambas partes se dan por satisfechas con la presente compraventa por lo que no se reservan acción alguna que ejercitar.

TERCERO: Una vez autorizada la presente, procédase por conducto de los CC. Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, a formalizar con cargo al promovente en Escritura Pública la presente compraventa a favor del promovente, la cual deberá incluir las condicionantes señaladas en el dictamen de factibilidad emitido por la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano con número DGOPYDU/DCDU/246/10, de fecha 23 de marzo de 2010, cuya copia se anexa al presente para formar parte integrante del mismo como si a la letra se insertasen.

CUARTO: Notifíquese el presente acuerdo al C. Tesorero Municipal para que establezca el convenio que corresponde y notifíquese al Oficial Mayor para todos los efectos legales a que diere lugar.

ASUNTO NÚMERO SEIS.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la designación de la Presidenta del Consejo Local de Tutelas y vocales. Se somete a votación el proyecto de acuerdo, el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se designa como Presidenta del Consejo Local de Tutelas del Municipio de Juárez, Chihuahua a la Licenciada IMELDA MARGARITA CHÁVEZ CORTÉZ y como Vocales Honorarios del mismo Consejo a las Licenciadas ROSA EMMA ÁLVAREZ LUGO y ELVA GUADALUPE GÓMEZ CABRAL, a partir de la presente fecha y hasta la Primera Sesión del Ayuntamiento a celebrarse en el mes de enero del año 2012.

SEGUNDO. Notifíquese el presente acuerdo a las profesionistas designadas y gírense atentos oficios a las Dependencias Federales, Estatales y Municipales, así como a las Organizaciones Privadas, relacionadas con la función del propio Consejo.

ASUNTO NÚMERO SIETE.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización a fin de participar dentro del Programa de Acceso a Servicios Digitales en bibliotecas Públicas emitido por el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, (CONACULTA), para la instalación de servicios digitales en la biblioteca Municipal denominada "La Ladrillera". Se somete a votación el proyecto de acuerdo, el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se aprueba por este Honorable Ayuntamiento y a fin de dar cumplimiento a la solicitud presentada por Dirección General de Bibliotecas del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), a través de la Dirección General de Educación y Cultura, la entrega e instalación del módulo digital en la biblioteca Municipal denominada "La Ladrillera", ubicada en calle Villa Unión y Priv. Santa Elena, de la Colonia La Ladrillera, de éste Municipio.

SEGUNDO.- Asimismo el Municipio de Juárez, estado de Chihuahua, a través de la Dirección de Educación y Cultura, se compromete respecto de la referida biblioteca a lo siguiente:

- Pagar el sueldo de la persona o personas que se encarguen del funcionamiento de las bibliotecas antes mencionadas.
- Dotar el mobiliario necesario.
- Dar el mantenimiento necesario al local, reparar el mobiliario que así lo requieran.
- Vigilancia y aseo a las bibliotecas.
- El Municipio asume la responsabilidad de mantener la vigencia del local que ocupa la biblioteca y bajo ninguna circunstancia podrá reubicarse de manera unilateral, por lo que deberán dar su consentimiento previo acuerdo las instancias que hayan intervenido en su creación.
- EL Municipio acepta que ante el incumplimiento de los compromisos antes mencionados, la Dirección General de Bibliotecas se reservará el derecho de recuperar el material otorgado por la misma Dirección, en virtud de que está considerado como propiedad federal de la Nación.
- El H. Ayuntamiento a través de la Dirección General de Educación y Cultura se compromete al mantenimiento y funcionamiento de los citados módulos digitales con la cobertura de Internet.

- Promover la impartición de cursos de capacitación para lo usuarios.
- Contratar y mantener un seguro que ampare las instalaciones, equipos, acervos y mobiliario, contra accidentes provocados por fenómenos naturales, así como incendios, derrumbes y/o actos vandálicos.

TERCERO.- Notifíquese

ASUNTO NÚMERO OCHO.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento para suscribir Convenio de Colaboración con el Instituto Nacional de las Mujeres. Se somete a votación el proyecto de acuerdo, el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua para suscribir Convenio de Colaboración con el Instituto Nacional de las Mujeres, cuyo objeto es promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidad y de trato entre géneros, el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política.

SEGUNDO. - Notifíquese.

ASUNTO NÚMERO NUEVE.- ASUNTOS GENERALES.- No hubo asuntos que tratar.

ASUNTO NUMERO DIEZ.- No habiendo otro asunto que tratar en la orden del día y siendo las once horas con cuarenta minutos del mismo día, el C. Presidente de la Sesión dio por clausurada la sesión, levantándose la presente acta para constancia.

Documentos que se agregan al apéndice de la presente acta:

a).- Proyecto de acuerdo de la autorización a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento, Coordinador General de Planeación y Evaluación y Secretario de Seguridad Pública, a firmar el acta de cierre del ejercicio de los recursos SUBSEMUN 2010; b).- Proyecto de acuerdo de la autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso un predio municipal identificado como manzana 370 A de la Colonia Felipe Ángeles, con una superficie total de 244.288 M², a favor del ciudadano Erasmo Ponce Chaparro; c).- Proyecto de acuerdo de la autorización para modificar el acuerdo tomado en la sesión número 103 de fecha 9 de septiembre del 2010, relativo a la enajenación a favor de la C. MARTHA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ; d).- Proyecto de acuerdo de la designación de la Presidenta del Consejo Local de Tutelas y vocales; e).- Proyecto de acuerdo de la autorización a fin de participar dentro del Programa de Acceso a Servicios Digitales en bibliotecas Públicas emitido por el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, (CONACULTA), para la instalación de servicios digitales en la biblioteca Municipal denominada "La Ladrillera"; f).- Proyecto de acuerdo de la autorización a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento para suscribir Convenio de Colaboración con el Instituto Nacional de las Mujeres; g).- Cintas magnetofónicas y de video que contiene la grabación.

PRESIDENTE DE LA SESIÓN

LICENCIADO HÉCTOR ARCELÚS PÉREZ

**SINDICO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

LIC. JOSÉ LUIS CANALES DE LA VEGA

**REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

C. LUIS MANUEL AGUIRRE AGUILERA

C. EDNA XÓCHITL CONTRERAS HERRERA

C. EMMA IDALIA DÍAZ GUTIÉRREZ

C. LAURA ENRIQUETA DOMÍNGUEZ ESQUIVEL

C. LAURENCIO GALLEGOS JIMÉNEZ

C. MA. EUGENIA GARCÍA HERNANDEZ

C. MARTHA CRISTINA JIMÉNEZ MÁRQUEZ

C. RAMON LERMA CORRAL

C. SERGIO ALEJANDRO MADERO VILLANUEVA

C. ALMA YOLANDA MORALES CORRAL

C. DANIEL NAVEJAS

C. SANTIAGO NIETO SANDOVAL

C. PAOLA BERENICE RUIZ RÍOS

C. MARÍA JOSEFINA SÁNCHEZ MORENO

C. ELIA IRMA TARÍN VILLALOBOS

C. VÍCTOR MARIO VALENCIA CARRASCO

C. LUIS ABELARDO VALENZUELA HOLGUÍN

----- DOY FE -----

SECRETARIO DE LA SESIÓN

C. HÉCTOR HERNANDEZ GARCÍA